

ACUERDO #
00001932



LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N°. 7319, publicada en La Gaceta N°. 237 del 10 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i) 10 y 20 del Reglamento de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO

- I. Que la Defensoría de los Habitantes de la República, recibió una invitación por parte del Comité Organizador del LACIGF 8 a fin de participar en la Reunión Preparatoria del Foro de Gobernanza de Internet de América Latina y el Caribe, a celebrarse en la ciudad de México, Distrito Federal del día 3 al 7 de agosto del 2015.
- II. Que la Reunión Regional Preparatoria para el Foro de Gobernanza de Internet LACIGF, se ha convertido en un espacio de encuentro regional para el diálogo multisectorial donde los diferentes sectores: gobierno, privado, comunidad técnica, academia, sociedad civil, debaten desde las diferentes perspectivas sobre la Gobernanza de Internet.
- III. Que dentro del programa propuesto para la actividad está el debate de temas relacionados con la tutela y promoción de los derechos humanos en la región, analizando temas tales como el derecho a la privacidad, al olvido, la libertad de expresión, la propiedad intelectual, así como el acceso a internet, conectividad, y la agenda de gobernanza de la región de América Latina y el Caribe.
- IV. Que la participación de la Defensoría de los Habitantes en la actividad resulta relevante en el marco de las labores que la institución, como parte del Consejo Consultivo de Internet de Costa Rica, debe realizar tanto a nivel nacional como internacional, en la defensa y promoción de los derechos humanos en la era de Internet, para lo cual la retroalimentación técnica y el fortalecimiento de relaciones y esfuerzos a nivel internacional resulta positivo.
- V. Que para atender lo indicado la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, ha designado a la Licenciada Hazel Díaz Meléndez, cédula N° 1-0771-0171, Directora de Control de Gestión Administrativa en calidad de representante de la institución. La señora Díaz Meléndez, estará saliendo del país el día 02 de agosto del 2015 y regresando el 07 de agosto del 2015.



- VI. Que el Comité Organizador del LACIGF cubre los gastos de transporte aéreo, corriendo por cuenta de la señora Díaz Meléndez cubrir los gastos de alimentación y hospedaje; por tal motivo, con presupuesto de la Defensoría será cubierto el seguro de viaje, impuestos de salida de Costa Rica e impuestos de salida de México.

POR LO TANTO, ACUERDA:

PRIMERO. Designar a Hazel Díaz Meléndez, cédula N° 1-0771-0171, como representante de la Defensoría de los Habitantes para participar en la Reunión Preparatoria del Foro de Gobernanza de Internet de América Latina y el Caribe, a celebrarse en Ciudad de México.

SEGUNDO. El Comité Organizador del LACIGF, cubre los gastos de transporte aéreo de la funcionaria, asumiendo la Licda. Díaz los gastos de hospedaje y alimentación, por tal motivo con presupuesto de la Defensoría será cubierto el seguro de viaje, e impuestos de salida de Costa Rica y México.

TERCERO: La funcionaria Díaz Meléndez estará saliendo el 02 de agosto del 2015 y regresará el 07 de agosto del mismo año.



Comuníquese. Dado en San José, a las nueve horas del veintidós de julio de 2015. Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes.